

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**11553** BARCELONA.

Edicto dando publicidad a la declaración de concurso.

Montserrat Comí Torrents Secretaria del Juzgado Mercantil núm. 5 de Barcelona, dicto el presente edicto:

Juzgado.- Mercantil núm. 5 de Barcelona, Calle Ausias Marc núm. 40, principal.

Número de Asunto.- Concurso voluntario 122/2009 7.<sup>a</sup>

Tipo de Concurso- Voluntario.

Entidad Instante del Concurso.- Comercial Motocas, S.L.

Fecha de presentación de la solicitud.- 19/02/2009.

Fecha del auto de declaración.- 19/03/2009.

Administradores Concursales.- D. Leonardo Espinosa Méndez, con NIF 44003525V domiciliada en Barcelona, Vía Augusta, 109 bis, 1.<sup>a</sup> planta, como abogado.

Facultades del concursado.- Intervenidas.

Llamamiento a los Acreedores - Deberán comunicar sus créditos a la administración concursal por medio de escrito que se presentará en este Juzgado en el plazo de (quince días o un mes), a contar desde la última de las publicaciones edictales acordadas en Auto de declaración de concurso, firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. Se deberán acompañar originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

Los acreedores tienen derecho a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas.

Dado en Barcelona, 25 de marzo de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090022037-1